

SOLICITUD DE DOCUMENTOS SUBSANABLES

INVITACIÓN SIMPLIFICADA NO. 998

OBJETO: La Fiduciaria Colombiana de Comercio Exterior S.A. FIDUCOLDEX - PROCOLOMBIA, está interesado en recibir una propuesta para la prestación del servicio externo para la administración de la nube privada sobre ALIBABA CLOUD donde se tienen alojados los servicios tecnológicos esenciales de la entidad, y que constituye la base sobre la cual operan los portales institucionales, así como varios sistemas de misión crítica para el cumplimiento de los objetivos estratégicos y operativos de PROCOLOMBIA.

FIDUCOLDEX, obrando como vocera del Fideicomiso de Promoción de Exportaciones **PROCOLOMBIA**, conforme lo establecido en el numeral 2.7 y 2.16, de los términos de referencia, se permite solicitar los siguientes documentos subsanables de la siguiente manera:

1. **PROPONENTE: SOFT 180 SAS Nit. 901.383.431-2**

Seguridad de la Información	<i>"De acuerdo con el objeto del contrato que consiste en la prestación del servicio externo para la administración de la nube privada sobre ALIBABA CLOUD donde se tienen alojados los servicios tecnológicos esenciales de la entidad, y que constituye la base sobre la cual operan los portales institucionales, así como varios sistemas de misión crítica para el cumplimiento de los objetivos estratégicos y operativos de PROCOLOMBIA; consideramos que las respuestas entregada por el proponente SOFT 180 SAS en la mayoría de los requerimientos del "Anexo No. 17 Requerimientos habilitantes de Lineamientos SI, CYBER, PCN, y PD Vf" son confusas y están dirigidas a la condición de que el cumplimiento debe ser garantizado por parte del proveedor de nube "Alibaba Cloud".</i> <i>Es claro que en algunos de los ítems la responsabilidad es lógicamente del proveedor de nube. Sin embargo, existen otros requerimientos que deben ser validados, cubiertos y justificados (Columna del formulario: "COMO LO CUMPLE/COMO LO DESARROLLARÁ PARA CUMPLIRLO ") por parte del proveedor SOFT 180 SAS. <u>En ese sentido, invitamos al proponente a revisar y diligenciar nuevamente las filas resaltadas en color naranja</u>" (subrayado fuera de texto).</i>
------------------------------------	---

La información antes requerida deberá ser enviada en digital a más tardar el día **28 DE OCTUBRE de 2025 hasta las 5:00:00 p.m.** De ser posible, se ruega sea remitida la información/documentación anticipadamente, a los siguientes correos electrónicos:

1. mymoreno@procolombia.co
2. smatiz@procolombia.co
3. rnaranzo@procolombia.co

4. cbautista@procolombia.co
5. lsuzunaga@procolombia.co
6. luis.villamil@fiducoldex.com.co
7. niger.guerrero@fiducoldex.com.co
8. andrea.morales@fiducoldex.com.co

Nota: Se debe dar respuesta a todos y cada uno de los puntos que requieren **aclaración, complementación o subsanabilidad**.

Se advierte que en ningún caso la aclaración o complementación podrá dar lugar a modificar el alcance inicial de la propuesta, mejorarla, ni acreditar requisitos o condiciones adquiridas con posterioridad al cierre del proceso de selección.

Finalmente agradecemos a los proponentes acusar recibo del presente documento.

La presente se publica el 23 **de octubre de 2025** en SECOP y la página web www.fiducoldex.com.co en cumplimiento de las condiciones indicadas en los términos de referencia.

FIDUCOLDEX- PROCOLOMBIA